

Cerro Sombrero, 05 de octubre de 2011.-

NUM 727/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Según el Decreto N° 221 con fecha 06-04-2011 que adjudica Licitación Pública N° 3866-16-L111 Licitación Convenio de Suministros de Materiales de Oficina para el Área Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) La necesidad de adquirir resmas de Oficio y carta para ser utilizadas en la impresión y fotocopiado de documentos en las unidades municipales.

DECRETO

1º AUTORIZASE, la adquisición de resmas de oficio y carta para unidades municipales. Ilustre Municipalidad de Primavera a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA Rut 78.307.990-9**, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$479.800 (cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-125-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)